ANEXO 1
PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ESPECIAL PÚBLICA - 4143.089.26.14-2026

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Clasificadas bajo es Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC y cantidades solicitadas a precios totales:

Es obligatorio indicar el nombre de la marca de los artículos ofrecidos y esta debe ser reconocida en el mercado nacional y su incumplimiento parcial o total será causal de rechazo de oferta.

Todos los artículos ofrecidos deben cumplir las disposiciones de la Ley 1480 de 2011 y su incumplimiento parcial o total será causal de rechazo de oferta.

DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO Y/O ARTICULOS	UND. MEDIDA	CANT.	MARCA SUGERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TUBO LED 18W T8 G13 6500K MULT CIG/TEC/LUM	caja x 30 unidade	10	ELITE	252.600	2.526.000
FOTOCELDA Con Base 110v-220v 1000w T-fisher	Unid	3	ELITE	65.000	195.000
CINTA AISLANTE SCOTH SUPER 33 3M	Unid	5	3M	8.000	40.000
CABLE DUPLEX 2X14	Rollo	1	CENTELSA	455.000	455.000
LAMPARA LED CFE 2X X 18W S/T C-PP con Tubos	Unid	3	ELITE	63.000	189.000
Pintura para Interior Tipo 1 Súper Lavable Premium color Blanco por 5 Galones	cuñete x 5 galones	1	PINVIACRIL	240.000	240.000
Rodillo 9 Pulgadas Profesional Felpa Acrílica: Ancho : 26 cm, Largo : 32 cm, Espesor : 6.5 cm	Unidad	4	CARIBE	9.500	38.000
Brocha con Mango de Plástico # 5	Unidad	3	CARIBE	9.500	28.500
Electrodos (soldadura) E 6013 - 3/32	Kilo	5	ELITE	24.000	120.000
Taladro rotomartillo atornillador eléctrico de 1/2" Truper ROTO-1/2A7, 650W. Voltaje: 110V. Con función reversa. Su frecuencia es de 60Hz. Cuenta con función destornillador. Incluye función percutor. Velocidad máxima de rotación: 3100rpm.	Unidad	1	TOTAL	484.600	484.600
Llave de Jardin 1/2 X 3/4 Satin acabado cromado . Fabricada con materiales resistentes: Material Bronce, Duradero, buena resistencia a la corrosión,	unidad	10	UDUKE	24.000	240.000
Griferia tanque 26 cm,Presión de agua : 15 psi, Diámetro : 26 cm Uso : Baños	Juego	3	UDUKE	65.000	195.000
Griferia Lavamanos Subconjunto Sencilla Briza ½ Pulgada ; Tipo : Griferias lavamanos sencilla Tipo fijación : Herradura,Tipo de grifo	unidad	3	UDUKE	68.000	204.000
Escalera 5 Pasos 150 cm en Tijera Tipo I en Aluminio Capacidad Carga 150 kg	unidad	1	PETRUL	480.900	480.900
Bombillo Led Alta Potencia 20w 1700lm Luz Fria	unidad	1	ELITE	14.000	14.000
				TOTAL	5.450.000

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.450.000) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS GASTOS

Atentamente

Diana Carolina Rivera H

DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA
Proponente.
C.C. 1.118.301.643 de Cali
Calle 70 # 2 AN 151 apto 403 J
3105827166
Nanita_139@hotmail.com
Cali – Valle del Cauca

ANEXO 2.
CARTA PRESENTACION PROPUESTA PÚBLICA - No. 4143.089.26.14-2026

Santiago de Cali 03 de Junio 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS RECTORIA-
Yumbo, Valle

ASUNTO: "COMPRA MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS PARA LA I.E. SANTO TOMAS Y SUS SEDES".

La suscrita **DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA**, obrando en su calidad de **PERSONA NATURAL**, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación a cotizarnos, someto a consideración de la INSTITUCIONEDUCATIVA., la siguiente propuesta **ASUNTO"COMPRA MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS PARA LA I.E. SANTO TOMAS Y SUS SEDES".** y en caso de ser favorecido con la adjudicación total, suscribiré el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el contrato.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, articulo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Se recuerda al oferente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular oferta.
c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es **Simplificado**.
d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrase solo compromete a los firmantes de esta carta.
e) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la invitación.

f) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no es (somos) deudor (es) moroso (s) del Estado de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
g) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín vigente a la fecha de presentación de la oferta, de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.
h) Así mismo, manifestamos que:

1. Que el valor total de la oferta incluye el IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, así como el valor del trasporte y seguro para la ubicación en cada lugar que nos sea adjudicado.

2. El termino de validez de la oferta es de 60 DIAS

3. Que acepto la forma de pago prevista en la invitación.

4. Que, en el evento de adjudicación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquellas dentro de los términos señalados para ello.

5. Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de referencia del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

6. Que entendemos que la oferta se ha presentado bajo la modalidad de compra venta a precios totales, o sea que hemos contemplados todos los elementos que se necesitan para cumplir con el objeto del contrato, estén o no estén solicitados o descritos en la presente invitación.

Atentamente

Diana Carolina Rivera H.

DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA
Proponente.
C.C. 1.118.301.643 de Cali
Calle 70 # 2 AN 151 apto 403 J
3105827166
Nanita_139@hotmail.com
Cali – Valle del cauca

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El (la) suscrito(a) DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA; identificado con C.C. No. 1.118.301.643 expedida en Yumbo-Valle, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS** de Cali a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos personales, que se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en Santiago de Cali a los 03 días del mes de Junio del 2026

Atentamente

Diana Carolina Rivera H

DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA
Proponente.
C.C. 1.118.301.643 de Cali
Calle 70 # 2 AN 151 apto 403 J
3105827166
Nanita_139@hotmail.com
Cali – Valle del Cauca.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.301.643

RIVERA HERRERA

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

Diana Carolina Rivera

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1994

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-FEB-2012 YUMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-3112100-00363298-F-1118301643-20120302 0029353065A 1 37418608

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141246267425

(415)7707212489984(8020) 000014124626742 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 3 0 1 6 4 3	7	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 3 0 1 6 4 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	HERRERA	DIANA	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
RH DISTRIBUCIONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 70 2 A N 151 AP 403 TO J

42. Correo electrónico: nanita_139@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 0	3 0 1 7 5 6 7 2 8 5	3 1 0 5 8 2 7 1 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 0 0 9 0 2	4 6 4 9	2 0 2 0 0 9 0 2	4 7 5 2	4 7 4 1	2 4 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 1 4 | 4 9 | 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2026-04-17 / 09:43:38AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RIVERA HERRERA DIANA CAROLINA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/05/2026 05:22:44 am

Recibo No. 10517527, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZOFUH6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA
Identificación:	C.C.:1118301643
Nit:	1118301643 - 7
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1092620-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	02 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 70# 2 AN - 151
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	nanita_139@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3105827166
Teléfono comercial 2:	3017567285
Teléfono comercial 3:	3127673498

Dirección para notificación judicial:	CALLE 70 # 2 AN - 151
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	nanita_139@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3105827166
Teléfono para notificación 2:	3017567285
Teléfono para notificación 3:	3127673498

La persona natural DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10517527, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZOFUH6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	RH DISTRIBUCIONES
Matrícula No.:	1092621-2
Fecha de matrícula:	02 de septiembre de 2020
Último año renovado:2026	
Dirección:	CL 70 # 2 A NORTE - 151
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $231,992,892

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4761

****

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1118301643	0	DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4761	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
76-1	CALLE 70 2AN 151		3127673498			NANITA_139@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-04	37458610	I	2026-05-21	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	511.400	3.100	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37458610	2026-05-13	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																		DIAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	APFT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1118301643	RIVERA HERRERA DIANA CAROLINA	1.751.000																	0			30	30	0	30	PORVENIR-PA001 -	1.751.000	280.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.751.000	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.751.000	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	57	0	508.300	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1118301643	0	DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4761	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
76-1	CALLE 70 2AN 151		3127673498			NANITA_139@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-04	37458610	I	2026-05-21	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	511.400	3.100	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37458610	2026-05-13	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.751.000	1.751.000	1.751.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	1.700	0	281.900
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.200	0	1.700	0	281.900
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	1.300	0	220.200
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	218.900	0	1.300	0	220.200
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	100	0	9.300
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	1	9.200	0	100	0	9.300
Gran Total					508.300	0	3.100	0	511.400

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RIVERA	HERRERA	DIANA CAROLINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ◉ C.E ○ PAS ○ No. 1118301643	F ◉ M ○	COL. ◉ EXTRANJERO ○	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 01	MES 02	AÑO 1994	Calle 70 # 2 AN 151 apto 403 Torre J 2 Alamos			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Valle del Cauca
DEPTO	Valle del Cauca			MUNICIPIO	CALI		
MUNICIPIO	CALI			TELÉFONO	6652828	EMAIL	nanita_139@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07	AÑO 2011

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	10	2016	1131014
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD EN REDES Y SERVICIOS TELEMATICOS	07	2018	1131014

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6652828	DÍA 01 MES 02 AÑO 2017	DÍA 16 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prestación de Servicios DJC-CD-08.03.02.023-2017	Banco de Proyectos	Avenida 6 # 28 - 102

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	DCRIVERA@ADMON.UNIAJC.EDU.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6652828	DÍA 09 MES 06 AÑO 2016	DÍA 22 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GESTION DE CALIDAD TECNICO ADMINISTRATIVO DE CALIDAD	PLANEACION	AV 6 NORTE #28N-102

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TRANSCARGA RG SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO
REGIMEN ESPECIAL 4143.035.26.10-2023
(29 DE MARZO DE 2023)

CONTRATO:	No.4143.035.26.10-2023
MODALIDAD:	contratación por INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL DECRETOS 1075 DE 2015, 4807 DE 2011, 4791 DE 2008
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON. La Institución educativa TECNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON CALI valle del cauca.
NIT Nº:	800.099.769-2
CONTRATISTA:	DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA
NIT Nº:	1.118.301.643-7
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIONES GENERALES DE LAS SEDES DE LA I.E. T.C. HERNANDO NAVIA VARON"
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.0000) m/cte.
PLAZO	TRES (03) MESES
SUPERVISOR:	DANIEL A. ACEVEDO DIAGO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Entre los suscritos a saber: M.G. BILMER CALERO PADILLA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.6.318.626, obrando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON, como Ordenador del Gasto, haciendo uso de sus facultades quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE y de otra parte la Señora DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.118.301.643 obrando en su nombre propio con domiciliado en la ciudad de CALI Valle en la dirección CALLE 70 2AN-151 APTO 403J, quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de SUMINISTRO, previas las siguientes CONSIDERACIONES

CONDICIONES GENERALES:

PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTATISTA: El contratista se compromete a desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado las siguientes actividades precisas: 1) cumplir con las actividades descritas en la cotización.

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARÓN
código dane 176001002555 Resolucion de fusión resolución No.1719
Dir. Cra 26P 50-39 Tel: 4438995 Email: pag_hernandonavia@iehernandonaviacali.edu.co

previa verificación de la existencia de acta de ejecución expedidas por el supervisor del Proceso de Compra. 3) Verificar que el contratista cumpla con la obligatoriedad de efectuar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, pensión y ARL, mes actual y efectuar a través del supervisor las obligaciones de la Institución Educativa contenidas en el parágrafo 1 y 2 de la obligación que compete al contratista en este Proceso de Compra, lo cual se hará a través del supervisor designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones. 4) Liquidar el Proceso de Compra dentro del término convencional o legal. TERCERA: VALOR DEL PROCESO DE COMPRA Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Proceso de Compra es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.0000) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS. Valor que se encuentra amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 13 DE MARZO 23 DE 2023. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa podrá realizar hasta tres pedidos durante el plazo de ejecución y pagara al contratista cada pedido contra entrega a satisfacción y con el acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para el pago el contratista debe entregar fotografías impresas como evidencias de la entrega, un informe de entrega y copia de la certificación bancaria para el giro electrónico única forma de pago entre las partes. CUARTA: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente Proceso de Compra es de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor, QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL: La vigilancia y control sobre la ejecución del Proceso de Compra lo ejercerá el Sr (a) DANIEL A. ACEVEDO DIAGO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.590.210, AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la Institución Educativa, o quien haga sus veces, quien se encargará de: a) ACTIVIDADES GENERALES: -Conocer y entender los términos y condiciones del Proceso de Compra. -Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del Proceso de Compra y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso. -Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del Proceso de Compra y de los cronogramas previstos en el Proceso de Compra. -Identificar las necesidades de cambio o ajuste - Manejar la relación con el proveedor o contratista. -Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. -Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso. -Revisar si la ejecución del Proceso de Compra cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Compra. -Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARÓN
código dane 176001002555 Resolucion de fusión resolución No.1719
Dir. Cra 26P 50-39 Tel: 4438995 Email: pag_hernandonavia@iehernandonaviacali.edu.co

relativos con el Proceso de Compra. -Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo. -Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el Proceso de Compra. -Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del Proceso de Compra. -Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al Proceso de Compra. -Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales. -Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades. SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Por medio de esta cláusula el contratista afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1.993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes, y que no ha sido condenada por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del estado, por parte de la Contraloría General de la República o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales. SEPTIMA: CESION: el contratista no podrá ceder todo o parte de las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere el presente Proceso de Compra, sin la autorización previa y escrita de la Institución Educativa.
FIN**********

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARÓN
código dane 176001002555 Resolucion de fusión resolución No.1719
Dir. Cra 26P 50-39 Tel: 4438995 Email: pag_hernandonavia@iehernandonaviacali.edu.co

CONTRATO Nº 4143.082.26.22-2021
FECHA: OCTUBRE 25 2021

CONTRATO DE: COMPRAVENTA

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS

CONTRATISTA: DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA

CÉDULA Nº: 1118.301.643 de Yumbo

VALOR: UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS M/TE ($1.700.000), incluido IVA, si a ello hubiere lugar.

DURACIÓN: 15 DÍAS

OBJETO: "COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DE FERRETERÍA Y OTROS MATERIALES AFINES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS".

Entre los suscritos: **JOSÉ ANIBAL MORALES CASTRO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con Cédula de ciudadanía **Nº 16.614.264** de Cali (V) actuando en nombre y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS** del Distrito Especial Santiago de Cali, debidamente posesionado y facultado para la celebración del presente contrato, entidad que se identifica con **NIT 805.027.344-6**, con domicilio en Santiago de Cali, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA**, vecino de Cali, identificado con Cédula de ciudadanía **Nº 1118.301.643 de Yumbo**, con dirección de residencia y notificación Calle 70 # 2AN – 151, quien actúa en nombre propio y que, para efectos de este documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de compraventa, previo cumplimiento de los requerimientos de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008 y 2025 de 2009, modificados por los Decretos 3576 de 2009 y 4266 de 2010, del correspondiente Manual de Contratación de la Institución Educativa y de las siguientes consideraciones; **a.)** Que la rectoría a través del correspondiente estudio previo, justificó la necesidad de la contratación, teniendo en cuenta que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS** para su óptimo funcionamiento y atención de sus necesidades que soporten el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos misionales y teniendo en cuenta que las compras se realizan de forma anualizada ha revisado la existencia de elementos de ferretería, pintura y elementos afines con el fin de realizar un buen mantenimiento correctivo y preventivo a toda la infraestructura institucional. **b.)** Que acatando lo dispuesto por el Decreto 4266 de 2010, modificatorio del artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, se procedió a justificar la contratación con la señora **DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA**. **c.)** Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS**, cuenta con los recursos para la celebración del presente contrato, **d)** Que el presente contrato se regirá por las leyes 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 modificado por el decreto 4266 de 2010, Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás disposiciones legales que las adicionen, complementen y

en el presente documento. **OCTAVA. SUPERVISIÓN:** Será ejercida por el señor JOSÉ ANÍBAL MORALES CASTRO, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS**. **NOVENA. SESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato a persona natural o jurídica sin el consentimiento previo o escrito de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS**, pudiendo ésta reservar las razones que tenga para negar la cesión. **DECIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE podrá cuando se presente la circunstancias descritas en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, terminar, modificar, e interpretar unilateralmente el presente contrato, mediante el procedimiento descrito en los artículos 15 a 17 del Estatuto citado. **UNDECIMA. CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DUODECIMA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS**. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las demás multas los podrá descontar directamente EL CONTRATANTE de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA. **DECIMA TERCERA. MULTAS Y SANCIONES:** Sí EL CONTRATISTA incumple sus obligaciones, no dando lugar a declaratoria de caducidad, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS**, podrá imponerle, mediante Resolución motivada, multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones previo requerimiento al CONTRATISTA, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. EL CONTRATISTA autoriza a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS** para descontar de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. Lo anterior, salvo en el caso en que EL CONTRATISTA demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. El pago de las multas no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de cumplir con el objeto contractual ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de éste contrato. **DECIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** Se procederá a la liquidación del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA QUINTA. INAHBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMO SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** EL CONTRATISTA, ejecutará el contrato en la CORREGIMEINTO DE GOLONDRINAS, de la ciudad de Santiago de Cali, presencial. **DECIMO SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Se entiende perfeccionamiento con la firma de las partes contratantes y el correspondiente registro presupuestal y de la suscripción del acta de inicio. **DECIMA OCTAVA. TÉRMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:** Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato, sin que esto genere indemnización de perjuicios a favor de ninguna de las partes. Del acuerdo de terminación y liquidación se levantará un acta suscrita por las partes y por el Supervisor. **DECIMA NOVENA. AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE PENSIÓN SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES:** En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL CONTRATISTA con el fin de celebrar el presente contrato, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, requisito que se entiende cumplido con la presentación

CONTRATO REGIMEN ESPECIAL COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS Y FERRETERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO HORACIO GOMEZ GALLO
PHGG No 023 DE 2020

CONTRATANTE:	**INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO HORACIO GOMEZ GALLO**
NIT:	**800.029.321-8**
DIRECCION:	**CORREGIMIENTO DE ROBLES – JAMUNDI**
CONTRATISTA:	**DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA**
IDENTIFICACIÓN:	**1.118.301.643**
VALOR DEL CONTRATO:	**Siete millones trecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos. ($7.345.850)**

MARTHA LUCIA ESPINOSA RIVERA, con cédula de ciudadanía número-31.897.674, en calidad de Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO HORACIO GOMEZ GALLO** con NIT. 800.029.321 y dando cumplimiento a lo prescrito por el numeral 10.16 del artículo 10 y por el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, actuando como rectora de la misma institución , quién se denominará "**EL CONTRATANTE**", y de otra parte, **DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA** , identificado con cedula de ciudadanía N° 1.118.301.643 de Yumbo, y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1) El artículo 24 de la Ley 80 de 1993, numeral 1, literal D, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el decreto 4791 de 2008, reglamentario de la ley 715 de 2001,, autoriza a los ordenadores y nominadores la celebración de contratos, permitiendo los procedimientos señalados para la selección de contratistas. 2) Que de conformidad con las necesidades que se han diagnosticado en la comunidad educativa, la Rectoría ha dispuesto las condiciones y recursos presupuestales para que el proceso misional se realice para mejorar la calidad de vida de la Comunidad Educativa ejecutando las acciones del PAC para la vigencia del presente contrato.4) Que dentro del presupuesto, se ha venido estimulando la inversión social en el fortalecimiento de los procesos de la comunidad educativa, lo que ha generado que la Institución Educativa destinen unos recursos para que tiendan a mejorar la calidad de vida y coetáneamente, conjuren los conflictos de orden familiar, escolar y de convivencia ciudadana.5) Que es obligación del ordenador del gastos atender las necesidades de la

25	GALONES DE THINER	5
26	KILO DE OXIDO DE TITANIO	1
27	PLIEGOS DE LIJA	10
28	GALONES PINTURA ACEITE AZUL	5
29	CUÑETE PINTURA AZUL ASFÁLTICA TERRAZA	1
30	CUÑETE DE PINTURA BLANCA TIPO 1	1
31	ROLLO DE CINTA ASFÁLTICA DE 15CM	1
32	CAJAS DE ANILINA AMARILLA	2
33	FAROLES	300
34	HOJAS DE ZINC DE 3M	6
35	CINTA ASFALTICA 20MM	10
36	CODO METALICO 1/2 + UNION 1/2	2
37	UNION MACHO 1/2 PLASTICA	6
38	ACCESORIO SANITARIO COMPLETO	6
39	CINTA AMARILLA DE SEÑALIZACIÓN 75 MM X 100	3
40	BOMBILLOS AHORRADORES 20W	45
41	METROS DE CABLE ENCAUCHETADO PARA INTERPERE 3 X 14	200
42	TUBOS FLUORESCENTE PARA LAMPARAS F-32W CAJAS X 15 UDS	4
43	BREAKER 20 AM Y 30 AM (CANTIDADES IGUALES CINCO Y CINCO)	10
44	BULTOS DE CEMENTO	3
45	CANDADOS # 50 - 60 PARA INTERPERE	13
46	PUNTILLAS DE 2 PULGADAS	5
47	PUNTILLAS DE 1 1/2 PULG. ACERO CAJA POR LIBRA	3
48	SUMINISTRO DE TORNILLOS, ARANDELAS Y TUERCAS PARA REPARACIÓN DE PUPITRES	300
49	Suministro de pilas recargables para el micrófono	2

SEGUNDA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de ocho (8) días calendario. a partir de su legalización. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato, cuenta con CDP No. 017, del quince (15) de agosto de 2020, tiene un valor de **SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.354.850)**, la Institución educativa pagara al contratista el valor total del contrato una vez entregados en su totalidad los bienes adquiridos y con el recibo a satisfacción, previa presentación de la factura de venta a pagaduría de la institución, con los pagos de aporte de seguridad social y parafiscal. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete con la Institución a: Entregar los bienes en los plazos pactados y sitios convenidos. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas

CONTRATANTE. DÉCIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona en el momento de suscripción de las partes y la expedición del registro presupuestal por parte de **EL CONTRATANTE,** el cual hace parte integral del presente contrato. **UNDÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado. **DUODECIMA. INTERVENTORÍA:** La Interventoría para la ejecución del presente contrato estará a cargo de auxiliar administrativo grado 8 **CARLOS ENRIQUE GÓMEZ RESTREPO. DÉCIMA TERCERA. GARANTIA UNICA:** De conformidad con lo establecido en el Numeral 7 del Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 8 del Decreto 4828, por tratarse de contratación en cuantía inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad no es exigible la constitución de garantías. **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS:** Constituyen Documentos del Contrato, los siguientes, a) Documentos de Justificación y Análisis de Conveniencia, b) Certificado de existencia y representación legal (Si es persona jurídica). C) Fotocopia de la cedula del representante legal o persona natural Copia del registro único tributario RUT d) Copia de pago de salud o pensión o certificado original paz y salvo de parafiscales e) Certificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica de no encontrarse inhabilitada para contratar según lo establece los articulo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas vigentes. F) Certificado de antecedentes judiciales g) Certificado de la Contraloría h) Certificados de antecedentes disciplinarios por la procuraduría i) Experiencia Mínima j) Garantía de Seriedad de la Oferta. **DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO:** Se establece como domicilio la sede central de la **INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO HORACIO GOMEZ GALLO** para su ejecución y pago.

Para constancia se firma en el Jamundí, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020.

POR LA INSTITUCION

MARTHA LUCIA ESPINOSA RIVERA
Rectora
C.C.31.897.674
Tel: 314-896-39-77

CONTRATISTA

DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA
CC:1.118.301.643
Calle 70 No 1 -51 Apto 403 Yumbo
Tel: 6652828

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118301643 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/05/2026 04:48 AM

Código Verificación: **7FXPC8NKVD**

Válida hasta: **19/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de mayo de 2026, a las 04:49:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118301643
Código de Verificación	1118301643260521044939

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296338758

M
04:48:19

Bogotá DC, 21 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118301643:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:56:42 AM horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118301643**

Apellidos y Nombres: **RIVERA HERRERA DIANA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS
PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ESPECIAL PÚBLICA - No. 4143.089.26.14-2026

ASUNTO "COMPRA MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS PARA LA I.E. SANTO TOMAS Y SUS SEDES".

PROPONENTE DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA
NIT 1.118.301.643

RH Distribuciones
1118301643-7
Nanita_139@hotmail.com
Teléfonos 3105827166 – 3017567285

Nanita_139@hotmail.com